

# Orden electrónica de retención de ingresos

Servicios de manutención de menores de California

Hoja informativa

## ¿Recibe numerosas órdenes de retención de ingresos en papel? Regístrese para recibir la orden electrónica de retención de ingresos.

Las empresas tienen tres opciones al inscribirse en el proceso de Orden electrónica de retención de ingresos (e-IWO). Las opciones son e-IWO Online, Sin programación y Sistema a sistema.

- **e-IWO Online**

No requiere servidor y es ideal para las empresas que no pueden inscribirse en las opciones Sistema a Sistema o Sin Programación. Para inscribirse, regístrese en el Portal de Protección de menores en [ocsp.acf.hhs.gov/csp/home/employer](http://ocsp.acf.hhs.gov/csp/home/employer). Las empresas estarán activas en un plazo de 5 a 15 días laborables.

- **Sin programación**

La mejor opción para las empresas que reciben pocas IWO. Con la opción Sin programación, las empresas tienen la opción de recibir una copia en PDF de la IWO y un acuse de recibo en PDF o Excel. El plazo de ejecución es de 2 a 4 semanas.

- **Sistema a Sistema**

Esta opción es ideal para las empresas que reciben un gran volumen de IWO y cuentan con el apoyo técnico necesario para programación y aplicación. Por favor, espere de 3 a 5 meses para empezar a recibir las e-IWO.

La Oficina Federal de Servicios de Manutención de menores (OCSS) creó un método eficaz y rentable para que los organismos de manutención de menores y las empresas intercambien electrónicamente la siguiente información:

- ⇒ Recibir órdenes de retención de ingresos (IWO)
- ⇒ Enviar acuse de recibo de la aceptación o rechazo de las IWO
- ⇒ Notificación al empleado de la recepción de una bonificación/paga única
- ⇒ Notificación de despido

Para más información, visite

<https://www.acf.hhs.gov/css/employers/e-iwo>  
O póngase en contacto con el equipo de e-IWO en [eiwomail@acf.hhs.gov](mailto:eiwomail@acf.hhs.gov)

**CALIFORNIA**  
SERVICIOS DE MANUTENCIÓN INFANTIL